Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2845

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/17 "CONSTRUCCIÓN DE 146 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ E ITAPÚA" – AD REFERÉNDUM – ID N° 336.341 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 2028 del 21 de setiembre de 2017 *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/17 "CONSTRUCCIÓN DE 146 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ E ITAPÚA" – AD REFERÉNDUM – ID N° 336.341 CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"***DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Memorando MCEO LPN 17-17 N° 03/17 del 07 de diciembre de 2017, el Comité de Evaluación, designado por Resolución N° 2028 del 21 de setiembre de 2017, en el marco del llamado de referencia, recomienda la adjudicación de los Lotes N° 1 por Gs. 2.195.396.341.- y N° 2 por Gs. 6.540.822.377.- a la Empresa CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.

Que, por Dictamen UOC N° 094/17 del 07 de diciembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"...Que, se verifica que el presente llamado fue previsto como Ad Referéndum y se encuentra en el PAC con ID N° 336.341 por un monto total de 10.155.845.002 Gs, Objeto del Gasto 520, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat. En fecha 05 de diciembre de 2017 el Departamento de Planificación y Presupuesto informó por Memorando MDPPP 516-17, que "...se ha presentado al Ministerio de Hacienda, una solicitud de reprogramación presupuestaria (SIME N° 144139/2017), para el adelantamiento de la plurianualidad, por el monto de Gs. 300.500.000, correspondiente al departamento 7 – Itapuá, con lo cual, una vez aprobada la reprogramación presentada, se contará con disponibilidad presupuestaria...". El monto previsto para el Ejercicio 2017 asciende a Gs. 4.716.765.850. La ejecución es plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2018 la suma de Gs 5.439.250.088, sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto. Conforme se observa en el Memorando MDPPP 516-17 del Departamento de Planificación y Presupuesto "...para el ejercicio 2018, se deberá recurrir a una reprogramación presupuestaria para cubrir el déficit presupuestario en el Dpto. de Caazapá". Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", se ha verificado el informe y se constata que se ha cumplido a cabalidad el proceso establecido en la normativa para la evaluación de ofertas. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda y eleva el Informe de Evaluación a la máxima autoridad recomendando la emisión de la Resolución de adjudicación conforme al siguiente detalle: LOTE N° 1 CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. – DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ – MONTO ADJUDICADO GS. 2.195.396.341 y LOTE N° 2 CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA – MONTO*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2845

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/17 "CONSTRUCCIÓN DE 146 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ E ITAPÚA" – AD REFERÉNDUM – ID N° 336.341 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

ADJUDICADO GS. 6.540.822.377. El Contrato podrá ser suscrito una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° *17/17 "CONSTRUCCIÓN DE 146 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ E ITAPÚA" – AD REFERÉNDUM – ID N° 336.341 CONVOCADO POR LA SENAVITAT"* conforme al siguiente detalle:

- **LOTE N° 1 – Santa Teresa – Abaí – Caazapá:** a la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., por el monto total de Gs. 2.195.396.341 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Uno).

- **LOTE N° 2 – Libertad del Sur – Alto Vera – Itapúa:** a la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., por el monto total de Gs. 6.540.822.377 (Guaraníes Seis Mil Quinientos Cuarenta Millones Ochocientos Veintidós Mil Trescientos Setenta y Siete).

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución conforme al PAC N° 336.341, de ejecución plurianual, en el Objeto del Gasto 520 "Construcciones", con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público", por el monto de Gs. 4.716.765.850 (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta), para el Ejercicio Fiscal 2017, afectando al Ejercicio Fiscal 2018 la suma de Gs. 5.439.250.088 (Guaraníes Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochenta y Ocho), sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y a las Empresas adjudicadas para la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva